



C I R C U L A R DESAJCLC20-44

Fecha: 26 de junio de 2020

Para: **JUECES DE LA REPUBLICA UBICADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA
“PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA” DE CALI**

De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Asunto: *“Uso del Parquadero del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”
de Cali a partir del 1º de Julio de 2020”*

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la devolución de los espacios que tenía ocupados la OTIS, es preciso informar que a partir del 1º de Julio de 2020, cada uno de los Funcionarios debe parquear en el espacio asignado de manera permanente.

Así mismo, nos permitimos informar que los Jueces que no vayan a ocupar su parqueadero en virtud a las medidas que se deben implementar debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país por causa del virus COVID-19, podrá ser reutilizado por los empleados de su despacho, siempre y cuando se informe por correo electrónico a gasesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co el nombre del empleado, placa del vehículo y fecha (s) que ingresará de manera provisional al parqueadero.

Igualmente es preciso manifestar que para el ingreso se requiere la presentación de manera obligatoria del carnet laboral y además indicar el número de parqueadero asignado, el cual será verificado por el guarda de seguridad en la relación, toda vez que ya no se solicitará más el carnet de parqueadero.

Así las cosas, nos permitimos informar que quienes tienen cupo asignado de manera permanente y hayan cambiado de vehículo, deberán remitir, copia de la tarjeta de propiedad a esta Dirección, con el fin de realizar la respectiva actualización. Y, en caso de realizar cambio de despacho judicial, de igual manera deberán notificarlo por escrito, ambas situaciones al correo electrónico ativavalle@yahoo.es.

Agradeciendo de antemano su comprensión.

Atentamente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
HMAM/AA